



Resolución Directoral

Nº 351 -2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 17 SEP 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral Nº 311-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 15 de agosto de 2019 y la Resolución Directoral Nº 323-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 03 de setiembre de 2019 emitidas por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR; el Memorándum Nº 5632-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP y el Informe Nº 475-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE de la Unidad Técnica de Proyectos; el Informe Legal Nº 520-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL y el Informe Legal Nº 125-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/JYH de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 201 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 311-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 15 de agosto de 2019, se resolvió aprobar la actualización de los presupuestos correspondientes a los Expedientes Técnicos de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones con Códigos Únicos N°s. 2409838, 2409902, 2409903, 2409920, 2409923, 2409926, 2410212, 2410467, 2410524, 2410526, 2410663, 2410723, 2412056, 2412088, 2412189, 2412302, 2414055, 2414165, 2420878, 2421930 y 2421932, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la referida resolución, que se ejecutarán bajo la modalidad de Contrata, para las intervenciones en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, y cuyos presupuestos han sido determinados con precios vigentes al 31/07/2019;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 323-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 03 de setiembre de 2019, se resolvió rectificar el Anexo de la Resolución Directoral Nº 311-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, con respecto del PIP con Código IRI Nº 2410467, referido al "Monto Actualizado a Aprobar con Resolución Directoral";

Que, mediante Memorándum Nº 5632-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP la Unidad Técnica de Proyectos solicita la corrección de la Resolución Directoral Nº 311-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, adjuntando como sustento el Informe Nº 475-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE, del cual se advierte que la corrección reside en la fecha de la actualización de los precios, debiendo indicarse que los montos de los





Resolución Directoral

presupuestos de los Expedientes Técnicos de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones, se actualizan con precios vigentes al 31/03/2019;

Que mediante Informes Legales de vistos, se señala que, considerando lo expuesto, resulta legalmente viable rectificar la Resolución Directoral N° 311-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR dado que con la corrección no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con la visación de conformidad de la Jefatura de la Unidad Técnica de Proyectos y de Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en este último caso sólo en relación a la competencia de la Dirección Ejecutiva para expedir la presente resolución; y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA; y, la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 074-2019-VIVIENDA;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el **Considerando Décimo Quinto** y el **Artículo 1°** de la **Resolución Directoral N° 311-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR**, modificada mediante **Resolución Directoral N° 323-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR**, con respecto a la fecha de actualización de los presupuestos, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Que, con el Memorandum N° 4862-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP de vistos, y los informes técnicos recaídos en los Informes N°s. 111 al 116 -2019/VMCS/ PNSR/UTP/AE-jparedes, N°s. 036 al 041 -2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE-pmarcah, N°s. 122 al 125 -2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AE/SUP/JSS, y N°s. 025 al 029 -2019/VMCS/PNSR/UTP/AE-tva, que obran en los expedientes administrativos, se sustentan las actualizaciones del monto del presupuesto con precios vigentes al 31/03/2019, de los Expedientes Técnicos de las Inversiones con Códigos Únicos IRI N°s 2409838, 2409902, 2409903, 2409920, 2409923, 2409926, 2410212, 2410467, 2410524, 2410526, 2410663, 2410723, 2412056, 2412088, 2412189, 2412302, 2414055, 2414165, 2420878, 2421930 y 2421932, detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, a ejecutarse bajo la modalidad de Contrata;"

(...)

Artículo Primero.- APROBAR la actualización de los presupuestos correspondientes a los Expedientes Técnicos de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones con Códigos Únicos N°s. 2409838, 2409902, 2409903, 2409920, 2409923, 2409926, 2410212, 2410467, 2410524, 2410526, 2410663, 2410723, 2412056, 2412088, 2412189, 2412302, 2414055, 2414165, 2420878, 2421930 y 2421932, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, que se ejecutarán bajo la modalidad de Contrata, para las intervenciones en el marco del Plan Integral de





Resolución Directoral

Reconstrucción con Cambios, y cuyos presupuestos han sido determinados con precios vigentes al 31/03/2019".

Artículo Segundo.- Ratificar y mantener vigentes todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 311-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, modificada mediante Resolución Directoral N° 323-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR.



Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad Técnica de Proyectos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

